

# UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES



сórdoba, - 5 MAR 2009

## **VISTO:**

El Expte. Nº 05-09-84055, por el cual la Stra. Eva Andrea PEREZ, Leg. 33002, solicita licencia por enfermedad, con goce de haberes;

Que el Decreto Nº 366/06, establece que será competencia del Ministerio de Salud Pública y Medio Ambiente la concesión y fiscalización de las licencias especiales para tratamiento de la salud;

## Y CONSIDERANDO:

- El certificado médico que corre a fs ( 2 ) expedido por el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos;

Por ELLO;

#### EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

#### RESUELVE:

Art. 1°.- Tomar conocimiento y registrar las inasistencias incurridas por la Sta. Eva Andrea PEREZ, Leg. 33002, detallada en la Planilla de Licencias, con cargo al artículo y período consignado en la misma.-

Art. 2º. - Protocolícese, tome nota Dirección de Personal de la Facultad,

oportunamente archívese.

CORT. JOSE MARIA GARCIA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
FACULTAS DE MARECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION Nº:

FACULTAD DE DEPECHO (CS. SOCIALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDORA





# PLANILLA DE LICENCIAS







**DEPENDENCIA**: Derecho y Ciencias Sociales **Período relevado**: 13 02 09 al 14 03 09

Legajo	Apellido y nombres	Cargo	Art.	Desde	Hasta	Días	Acumulado al 14.03.09
Y CENCLES	SOCIALES	-5-	93 "a"	13.02.09	14.03.09	30	90 (1)

SCHVICIOS

OBSERVACIONES: (1) Acumulaba al 12.02.09 60 días

FECHA:

- 5 MAR 2009

Firma y Sello del Jefe O encargado de Personal

UNIVERSIDAD ICACIONAL DE GÓRBOSA